



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**ACUERDO DE CONCEJO N° 34-2008-MDL
Lince, 08 de Mayo del 2008**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

VISTO: en Sesión Ordinaria de la fecha, las Cartas remitidas por los señores Iván Rodríguez Jadrosich y Raúl Fernando Vargas Castillo, de fechas 06 y 07 de Mayo del 2008, respectivamente ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 06 de Mayo del 2008, el señor Iván Rodríguez Jadrosich comunica su oferta de donar a la Municipalidad Distrital de Lince, dos (02) cocinas a gas marca INRESA, valorizadas en S/ 758.00, para ser sorteadas entre las madres del distrito de Lince en la celebración por el "Día de la Madre";

Que, mediante Carta de fecha 07 de Mayo del 2008, el señor Raúl Fernando Vargas Castillo comunica su oferta de donar a la Municipalidad Distrital de Lince, seis (06) planchas a vapor valorizadas en S/ 234.00, seis (06) batidoras de mano valorizadas en S/ 234.00, seis (06) hervidores eléctricos valorizados en S/ 179.40 y seis (06) cafeteras valorizadas en S/ 239.40, marca IMACO, para ser sorteados entre las madres del distrito de Lince en la celebración por el "Día de la Madre";

Que, la Unidad de Logística mediante Informes Nros. 276 y N° 277-2008-MDL-OAF/UL de fecha 07 de Mayo del 2008 manifiesta su conformidad respecto al valor de dichas donaciones por encontrarse con precio acorde al valor del mercado;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informes Nros. 179 y 180-2008-MDL/OAJ de fecha 08 de Mayo del 2008 opina se acepte las donaciones propuestas, correspondiendo al Concejo Municipal su aprobación;

Que, la ofertas de donación cumplen con el supuesto contemplado en el Artículo 5 Inc. a) del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles e Inmuebles de la Municipalidad Distrital de Lince, aprobado por Ordenanza N° 208-MDL;

En uso de las facultades conferidas por el Numeral 20° del Artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lince por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite Comisiones, lectura y aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar la oferta de donación del señor Iván Rodríguez Jadrosich consistente en dos (02) cocinas a gas marca, INRESA, valorizadas en S/ 758.00 (Setecientos Cincuenta y Ocho y 00/100 Nuevos Soles) para ser sorteadas entre las madres del distrito de Lince en la celebración por el "Día de la Madre".

ARTICULO SEGUNDO .- Aceptar la oferta de donación del señor Raúl Fernando Vargas Castillo consistente en seis (06) planchas a vapor valorizadas en S/ 234.00 (Doscientos Trenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles), seis (06) batidoras de mano valorizadas en S/ 234.00 (Doscientos Trenta y

ACUERDO DE CONCEJO N° 34-2008-MDL

Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), seis (06) hervidores eléctricos valorizados en S/ 179.40 (Ciento Setenta y nueve y 40/100 Nuevos Soles) y seis (06) cafeteras valorizadas en S/ 239.40 (Doscientos Treinta y nueve y 40/100 Nuevos Soles), marca IMACO, para ser sorteados entre las madres del distrito de Lince en la celebración por el "Día de la Madre".

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Administración y Finanzas, y la Unidad de Logística, en el ámbito de su competencia, efectuarán las acciones administrativas a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JACQUELINE SEMINARIO ESTRADA
Secretaria General



DR. MARTÍN PRÍNCIPE LAINES
Alcalde